ESTUDIO DE SECTOR PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

PÚBLICA

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ICBF REGIONAL BOYACÁ

04/10/2024

CONTENIDO

CONTENIDO 2

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO 3

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA 3

2.1. Histórico de contratación del ICBF 3

2.2. Contrataciones similares adelantadas por otras entidades 12

3. PRECIOS PROMEDIO DEL MERCADO 23

4. ANEXOS 31

PÚBLICA

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida, así como los bienes y servicios requeridos detallados en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO (FCT).

Lo anterior en aras de que el ICBF obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades del Instituto, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente[1], la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En este numeral se analizan los procesos de selección adelantados por el ICBF y por otras entidades con objetos similares al del presente estudio, con el fin de identificar las modalidades de selección comúnmente utilizadas, las principales variables de los contratos, los precios contratados y los oferentes adjudicatarios. Lo anterior con el fin de obtener información relevante para el proceso de contratación. Se analizó el histórico de contratación del ICBF con base en información del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE (MAE), bases de datos internas e información del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). De igual forma, se realizaron consultas en el MAE, SECOP, y en el portal Datos Abiertos Colombia, identificando contrataciones similares adelantadas por otras entidades. Los resultados del análisis se presentan a continuación.

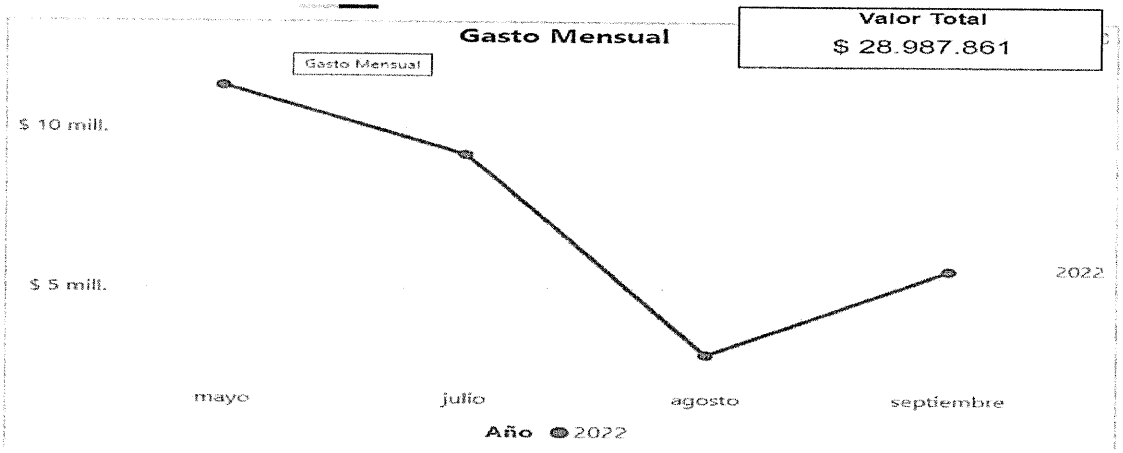
2.1. Histórico de contratación del ICBF

Se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados por el ICBF (Regional Boyacá) durante el periodo 01/01/2021 – 31/12/2023 (últimos 3 años), identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios descritos en la FCT. Durante los últimos 3 años, la Entidad ha

[1] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -CCE- (24 de junio de 2022), *Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (GEES) versión 2* [documento en PDF], recuperado el 11 de octubre de 2022 de https://www.colombiacompra.gov.co/.

realizado procesos de contratación para adquirir los bienes o servicios objeto de estudio. A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados:

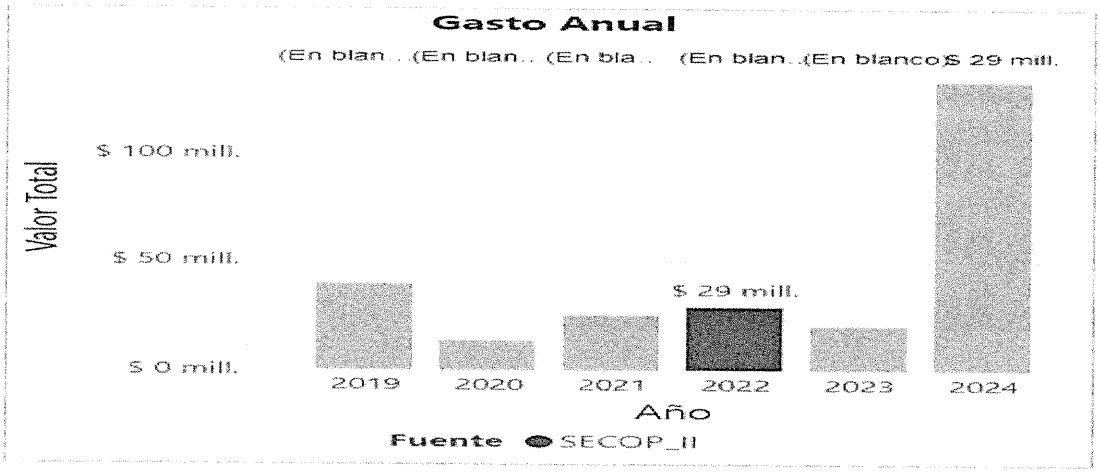
Gasto mensual



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

El gasto promedio mensual del ICBF Regional Boyacá para los años 2021, 2022 y 2023 fue de $28.987.861. El año en el cual hubo mayor gasto mensual, fue en mayo del 2022 por un valor de $11.300.200.

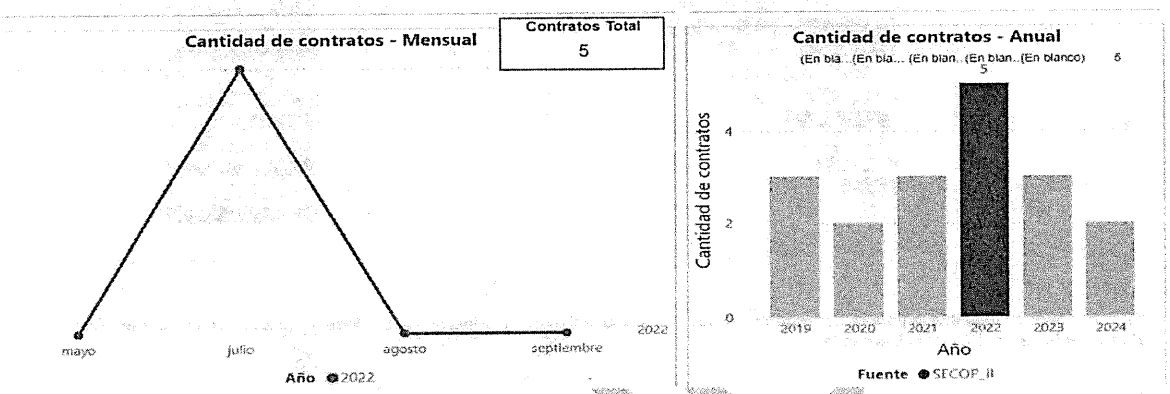
Gasto anual



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

El gasto promedio anual del ICBF Regional Boyacá para el periodo analizado fue de $73.977.442. En el año 2022 se invirtieron mayores recursos en los códigos UNSPSC analizados.

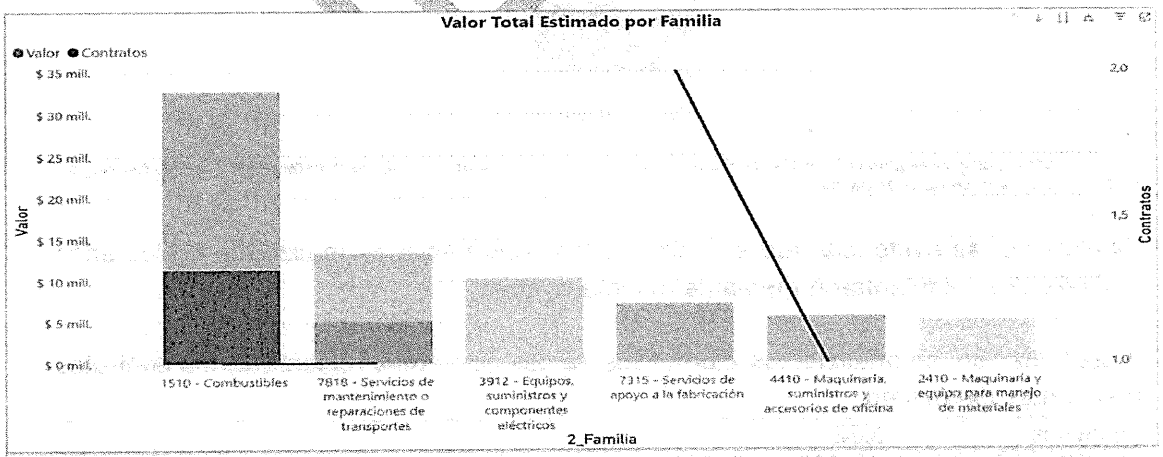
Cantidad de contratos – anual



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

En promedio, el ICBF Regional Boyacá suscribió cinco (05) contratos al año durante el periodo analizado.

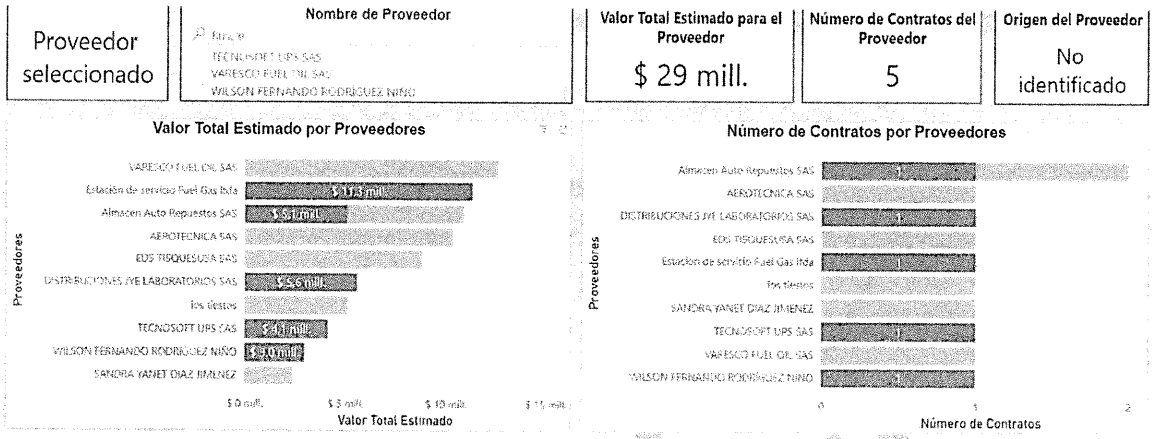
Valor total por código UNSPSC (agrupados por familia)



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

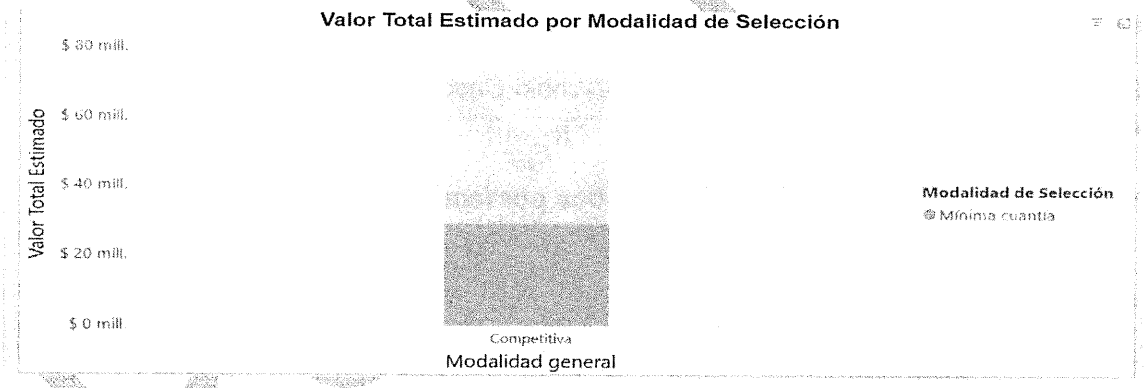
De los códigos UNSPSC analizados, el que representa la mayor inversión durante el periodo analizado es 2 familia- 1510 combustible.

Número y valor de contratos por proveedor



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

Valor estimado por modalidad de selección:



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

Finalmente, se evidencia que el 100% de las contrataciones realizadas en los años 2021-2023 se adelantaron mediante mínima cuantía.

A continuación, se analizan los 2 procesos de selección más recientes y los contratos resultantes del mismo.

Vigencia	2022
Número proceso	MC-008-2022BOY
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía

Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ICBF.
Presupuesto oficial (P.O.)	$5.051.841
Número del contrato	15002312022
Entidad contratante	ICBF Regional Boyacá
Contratista	Almacén Auto Repuestos S.A.S NIT. 891802123
Cantidad de oferentes totales	Uno (01)
Cantidad de oferentes habilitados	Uno (01)
Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)	Del 27/07/2022 hasta el 20/12/2022
Valor contratado	$5.051.841
Forma de pago	**FORMA DE PAGO.** La Entidad efectuara al contratista los pagos de acuerdo con el valor de cada factura generada por servicios prestados y/o elementos suministrados, de acuerdo con los valores ofertados en la propuesta, acompañada de las certificaciones y recibo o satisfacción del servicio firmada por el supervisor del contrato. En caso de estar obligado, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique. Los pagos estarán sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y apropiación del Programa Anual Mensualizado de caja – PAC por parte del tesoro Nacional al ICBF. El pago se hará dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la presentación de las facturas y documentos soporte y para el efecto el contratista debe presentar factura y acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, si a ello hubiere lugar, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las personas naturales deberán acreditar el pago correspondiente a seguridad social, pensión, salud y ARL. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el termino para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presentan debidamente corregidas o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por este concepto serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza. De conformidad con el numeral 5 del artículo 2º de la Resolución 3333 de 2016 de la Dirección General del ICBF, estos serán los documentos soportes que se deberán anexar a las cuentas para su presentación ante el área de pagaduría del Grupo Financiero de esta Regional: a) Para el primer pago, copia del contrato, oficio de perfeccionamiento y legalización expedido por la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General o por el Grupo Jurídico de las Direcciones Regionales del ICBF, en el cual se indique la fecha de legalización e inicio de su ejecución. En el caso de efectuarse modificaciones contractuales, deberá allegarse el documento contentivo de la adición o reducción y el oficio de perfeccionamiento y legalización expedido por la dependencia competente. b) Copia actualizada del Registro Único Tributario (RUT), en caso de existir modificaciones en la información allí contenida. c) Copia del Registro Presupuestal expedido a través del SIIF Nación. d) Copia de las pólizas debidamente aprobadas por la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General y los Grupos jurídicos de las Direcciones Regionales del ICBF incluyendo las de manejo de anticipos, según lo pactado en cada contrato. e) Certificación original de cumplimiento expedida por el supervisor o interventor del contrato, formato FT PR23 PA02 "Certificación Pagos Contratos Prestación de Servicios y Programas Diferentes a Honorarios v1.xlsx". f) Copia de la consignación que acredite el pago de impuestos departamentales o municipales, Nacionales y demás a que haya lugar. g) Factura de venta o documento equivalente con los requisitos legales estipulados en el ET. h) Comprobante de entrada a Almacén para aquellos casos en que el ICBF compra bienes devolutivos o de consumo que son entregados en sus almacenes. i) Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, en la cual conste que se encuentra al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales. j) Cuando corresponda al giro del anticipo, según lo pactado en el contrato, anexar copia de la certificación bancaria de la cuenta abierta para su manejo. k) Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, anexar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal. Únicamente para el primer pago.

Adiciones o modificaciones	N/A
Cronograma	Cronograma Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Plazo de validez de las ofertas: 60 (Días) Publicación de la invitación: 14/07/2022 4:00:00 PM Publicación de estudios previos: 14/07/2022 4:00:00 PM Plazo para recepción de observaciones: 15/07/2022 5:00:00 PM Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes: 15/07/2022 5:00:00 PM Respuesta a las observaciones a la invitación: 18/07/2022 8:00:00 PM Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado: 18/07/2022 6:00:00 PM Plazo máximo para expedir adendas: 19/07/2022 6:00:00 PM Presentación de Ofertas: 19/07/2022 8:00:00 PM Apertura de sobres: 21/07/2022 6:00:00 PM Informe de presentación de ofertas: 22/07/2022 6:00:00 PM Publicación del informe de evaluación de las Ofertas: 22/07/2022 8:05:00 PM Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación: 25/07/2022 6:00:00 PM Aceptación de ofertas: 26/07/2022 6:00:00 PM Entrega de las garantías de ejecución del contrato: 27/07/2022 11:00:00 AM Aprobación de las garantías de ejecución del contrato: 27/07/2022 6:00:00 PM Fecha de publicación: 14/07/2022 4:14:56 PM
Garantías solicitadas	**CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS:** El contratista deberá constituir a favor del **ICBF** Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos1: **Cumplimiento:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. **Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más. NOTA: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución o el valor del contrato, el contratista se debe comprometer a mantener vigentes las garantías constituidas y ampliarlas por el plazo o valor resultante. **Requisitos generales:** En la garantía deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista. Los amparos de cumplimiento, salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, en su oportunidad, a favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- identificado con NIT 899.999.239-2. **Suficiencia de las garantías:** El contratista debe mantener, durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, el contratista deberá ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, el contratista deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato objeto del mismo, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo del contratista. **Término para su entrega:** EL CONTRATISTA entregará al ICBF, las garantías a las que se refiere el presente numeral, dentro de TRES (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA no entregue dentro del plazo señalado las respectivas garantías, se considerará que desiste de la ejecución del contrato y se considera que autoriza de manera expresa a la entidad a dar por terminado el contrato, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.
Diferencia entre presupuesto oficial y valor contratado (sin adiciones) (valor absoluto y %)	0%

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Precios unitarios contratados	

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado
1	26111602	KIT CORREA DE REPARTICION CHEVROLET TROOPER	1.00	UN	210.533,00
2	78101507	TAPA DE RADIADOR CHEVROLET TROOPER	1.00	UN	26.393,00
3	78161507	REFRIGERANTE CHEVROLET TROOPER	1.00	UN	34.727,50
4	25172504	LLANTA 235-75/R/15 CHEVROLET TROOPER	4.00	UN	448.953,00
5	26111602	KIT CORREA DE REPARTICION HYUNDAI ACCENT	1.00	UN	259.733,00
6	78181507	INSTALACION DE ALTA HYUNDAI ACCENT	1.00	UN	57.467,00
7	78181507	BUJIAS HYUNDAI ACCENT	4.00	UN	9.343,00
8	26111002	CORREA DE ACCESORIOS HYUNDAI ACCENT	2.00	UN	58.267,00
9	78161507	JUEGO DE EMPAQUES CARBURADOR CAMION CHEVROLETH	1.00	UN	74.633,00
10	78161507	TAPON DE CARBURADOR CAMION CHEVROLETH	1.00	UN	19.283,00
11	26101302	JUEGO DE ESCOBILLAS ALTERNADOR CAMION CHEVROLETH	1.00	UN	49.233,00
12	26101302	REGURADOR ALTERNADOR CAMION CHEVROLETH	1.00	UN	49.553,00
13	26111002	CORREAS ACCESORIOS CAMION CHEVROLETH	3.00	UN	68.867,00
14	78161507	SEMAFOROS DIRECCIONAL DELANTERA CAMION CHEVROLETH	2.00	UN	77.258,60
15	78161507	RODAMIENTOS ALTERNADOR CAMION CHEVROLETH	2.00	UN	44.657,00
16	25111703	BATERIA 34 D 950 CAMION CHEVROLETH	1.00	UN	472.467,00
17	76122405	CAMBIO KIT CORREA DE REPARTICION CHEVROLET TROOPER	1.00	UN	158.667,00
18	78161507	REPARACION DE RADIADOR CHEVROLET TROOPER	1.00	UN	144.633,00

Porcentaje de descuento o ahorro obtenido entre presupuesto total y valor del contrato	0%
Porcentaje de descuento o ahorro en precios unitarios techos y contratados	0%
Fuente (URL del proceso):	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3832401&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

Vigencia	2023
Número proceso	MC-016-2023BOY
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ICBF
Presupuesto oficial (P.O.)	$2.391.64
Número del contrato	15002472023
Entidad contratante	ICBF Regional Boyacá
Contratista	SANDRA YANET DIAZ JIMENEZ Cédula de Ciudadanía No. 52551967
Cantidad de oferentes totales	Uno (01)

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cantidad de oferentes habilitados	Uno (01)
Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)	Del 28/09/2023 hasta el 30/10/2023
Valor contratado	$2.391.643
Forma de pago	**FORMA DE PAGO.** La Entidad efectuara al contratista en pagos (s) por mensualidades vencidas de acuerdo con el valor de la factura generada por servicios prestados, previa entrega de la factura, acompañada de las certificaciones y recibo a satisfacción del servicio firmada por el supervisor del contrato. En caso de estar obligado, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique. Los pagos estarán sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y apropiación del Programa Anual Mensualizado de caja – PAC por parte del tesoro Nacional al ICBF. El pago se hará dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la presentación de las facturas y documentos soporte y para el efecto el contratista debe presentar factura y acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes cajas de compensación familiar. ICBF, SENA, si a ello hubiere lugar, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las personas naturales deberán acreditar el pago correspondiente a seguridad social, pensión, salud y ARL. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el termino para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presentan debidamente corregidas o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por este concepto serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza. De conformidad con el numeral 5 del artículo 2° de la Resolución 3333 de 2016 de la Dirección General del ICBF, estos serán los documentos soporte que se deberán anexar a las cuentas para su presentación ante el área de pagaduría del Grupo Financiero de esta Regional: a) Para el primer pago, copia del contrato, oficio de perfeccionamiento y legalización expedido por el Grupo Jurídico de la Dirección Regional del ICBF, en el cual se indique la fecha de legalización e inicio de su ejecución. En el caso de efectuarse modificaciones contractuales, deberá allegarse el documento contentivo de la adición o reducción y el oficio de perfeccionamiento y legalización expedido por la dependencia competente. b) Copia actualizada del Registro Única Tributario (RUT), en caso de existir modificaciones en la información allí contenida. c) Copia del registro presupuestal expedido a través del SIIF Nación. d) Copia de las pólizas debidamente aprobadas por la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General y los Grupos Jurídicos de las Direcciones Regionales del ICBF, incluyendo las de manejo de anticipos, según lo pactado en cada contrato. e) Certificación original de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, formato F1 PR10. MPA1. P2 "Certificación de pagos Contratos Prestación de Servicios y Programas diferentes a Honorarios y Viáticos" f) Copia de la consignación que acredite el pago de impuestos departamentales o municipales, nacionales y demás a que haya lugar. g) Factura de venta o documento equivalente con los requisitos legales estipulados en el Estatuto Tributario. h) Comprobante de entrada a almacén para aquellos casos en que el ICBF compra bienes devolutivos o de consumo que son entregados en sus almacenes. i) Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, en la cual conste que se encuentra al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales.
Adiciones o modificaciones	N/A

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cronograma	Cronograma Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Plazo de validez de las ofertas: 60 (Días) Publicación de la invitación: 20/09/2023 3:30:00 PM Publicación de estudios previos: 20/09/2023 3:30:00 PM Plazo para recepción de observaciones: 21/09/2023 3:30:00 PM Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes: 21/09/2023 3:30:00 PM Respuesta a las observaciones a la invitación: 25/09/2023 4:00:00 PM Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado: 25/09/2023 4:00:00 PM Plazo máximo para expedir adendas: 25/09/2023 4:00:00 PM Presentación de Ofertas: 26/09/2023 4:00:00 PM Apertura de sobres: 26/09/2023 5:00:00 PM Informe de presentación de ofertas: 27/09/2023 4:00:00 PM Publicación del informe de evaluación de las Ofertas: 27/09/2023 4:05:00 PM Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación: 28/09/2023 4:05:00 AM Aceptación de ofertas: 28/09/2023 4:05:00 PM Entrega de las garantías de ejecución del contrato: 28/09/2023 4:10:00 PM Aprobación de las garantías de ejecución del contrato: 28/09/2023 4:15:00 PM Fecha de publicación: 20/09/2023 3:12:01 PM
Garantías solicitadas	**CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS:** Teniendo en cuenta las políticas institucionales el contratista deberá constituir como mínimo a favor del ICBF una garantía que podrá consistir en una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de entidades estatales, o garantía bancaria expedida por un banco local, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación: El contratista deberá constituir a favor del ICBF Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos: **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución de este y seis (6) meses más. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un término de seis (6) meses, contados a partir del día siguiente a la terminación del contrato. **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más. El contratista responderá por cualquier incumplimiento de sus obligaciones y se obligará a indemnizar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- de cualquier perjuicio le cause por este hecho. NOTA: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución o el valor del contrato, el contratista se debe comprometer a mantener vigentes las garantías constituidas
Diferencia entre presupuesto oficial y valor contratado (sin adiciones) (valor absoluto y %)	0%
Precios unitarios contratados	Ref. Artículo: 1 — Código UNSPSC: 78181500 — Descripción: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ICBF — Cantidad: 1.00 — Unidad: UN — Precio unitario estimado: 2.391.643,00
Porcentaje de descuento o ahorro obtenido entre presupuesto total y valor del contrato	0%
Porcentaje de descuento o ahorro en precios	0%

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

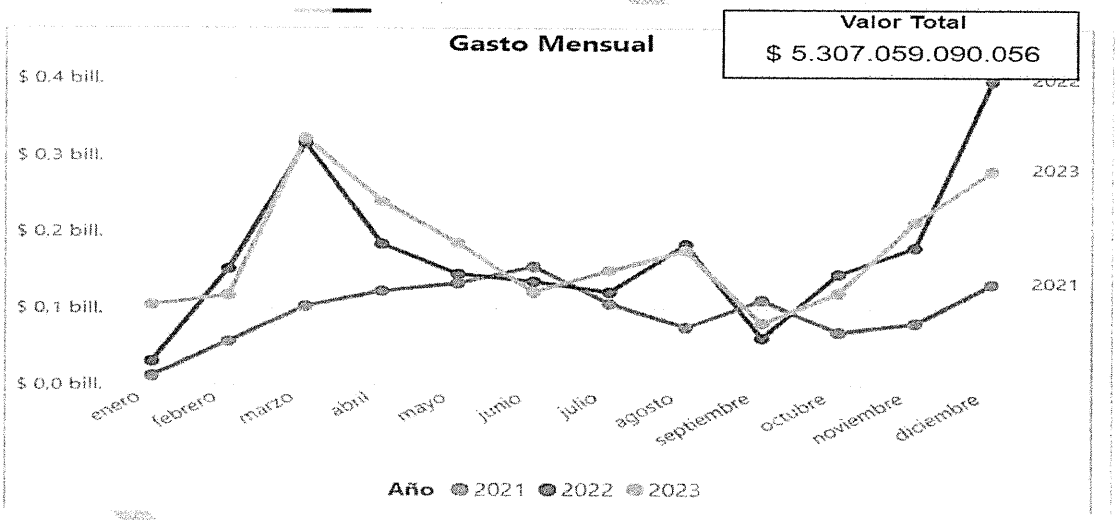
unitarios techos y contratados	
Fuente (URL del proceso):	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5418604&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

2.2. Contrataciones similares adelantadas por otras entidades

Se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados durante el periodo 01/01/2021 – 31/12/2023 (últimos 3 años) identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios descritos en la FCT.

A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados (las gráficas y análisis son sugeridas, se deberán ajustar de acuerdo con el resultado de la Herramienta del análisis de la demanda del MAE):

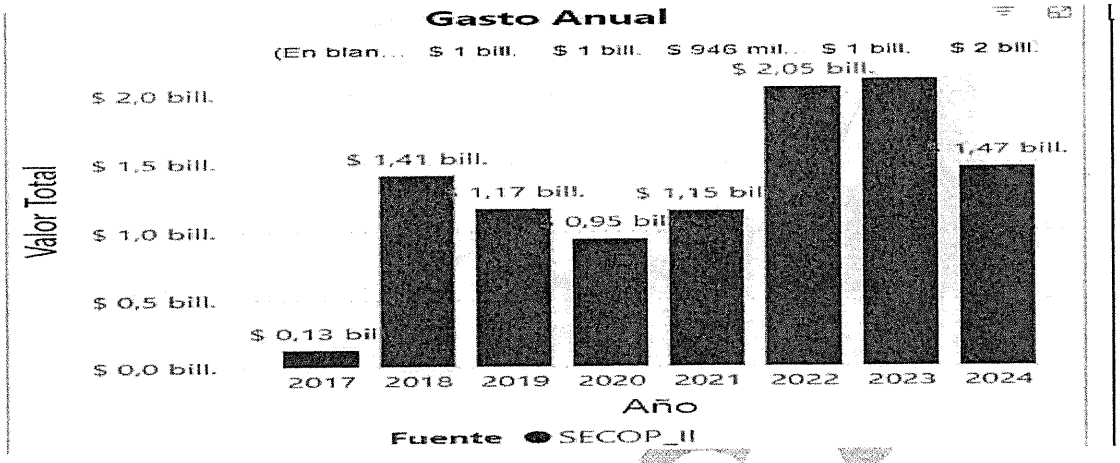
Gasto mensual



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

El gasto promedio mensual de las entidades estatales para los años 2021, 2022 y 2023 fue de $5.307.059.090.056. El año en el cual hubo mayor gasto mensual se realizó fue el mes de diciembre del 2022, por un valor de $397.018.287.022.

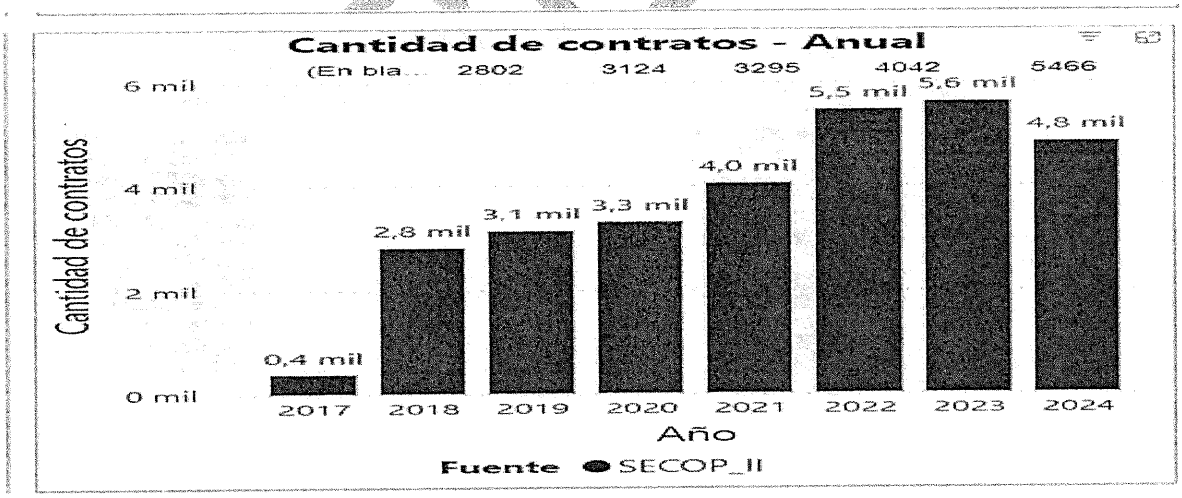
Gasto anual



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

El gasto promedio anual de las entidades estatales para el periodo analizado fue de $5.307.059.089. En el año 2023 fue el año en el que mayores recursos se invirtieron en los códigos UNSPSC analizados.

Cantidad de contratos – anual

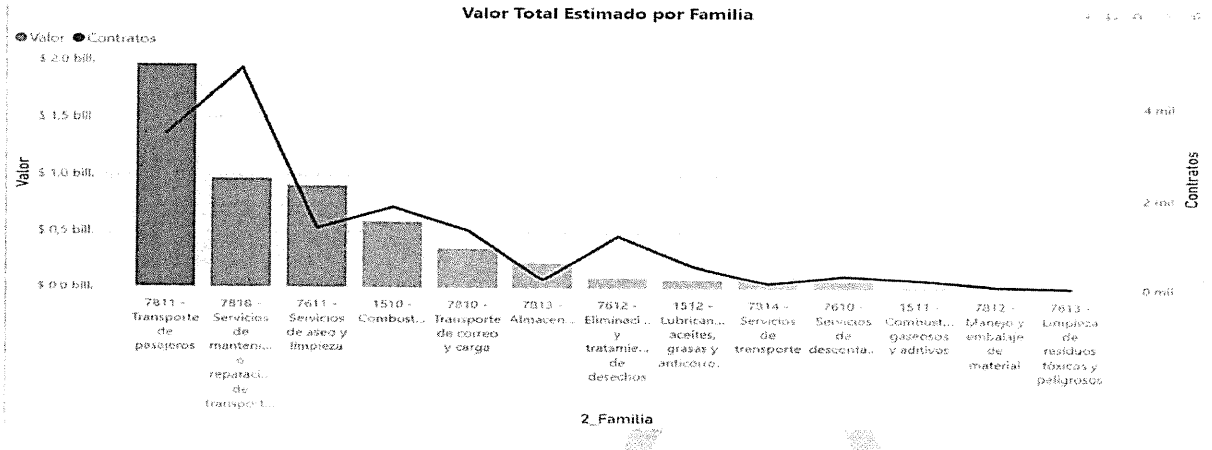


Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

En promedio, las entidades estatales suscribieron cinco mil seiscientos veintitrés (5623) contratos al año durante el periodo analizado.

Valor total por código UNSPSC (agrupados por familia)

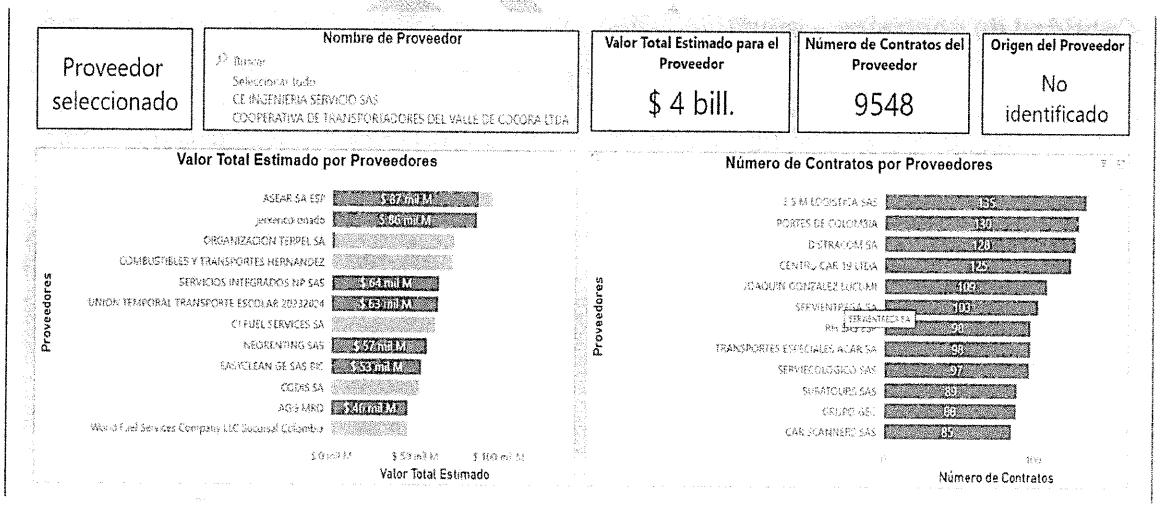
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

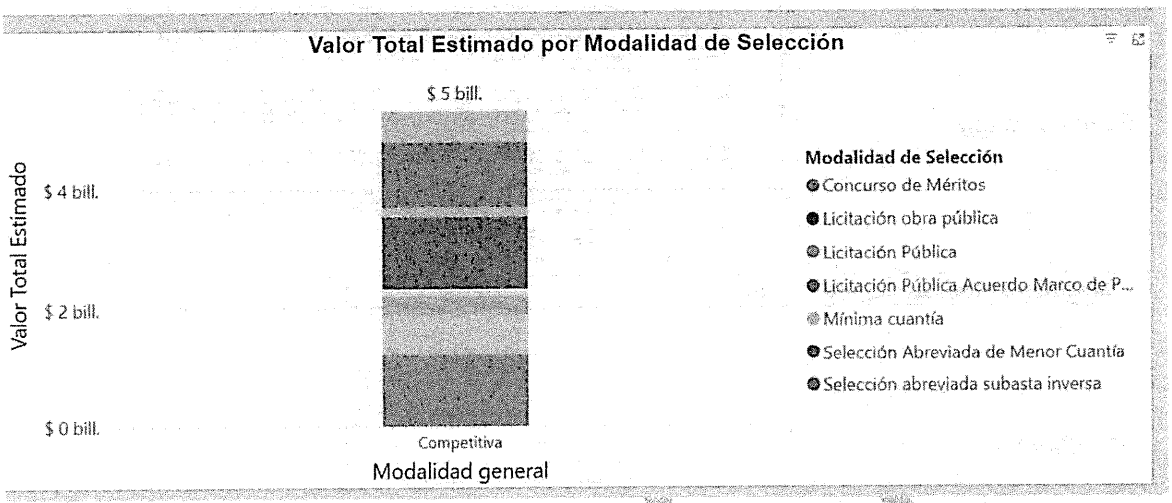
De los códigos UNSPSC analizados, el que representa la mayor inversión durante el periodo analizado es 2 – Familia 1512 Lubricantes, Aceites, Grasas y Anticorrosivos.

Número y valor de contratos por proveedor



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

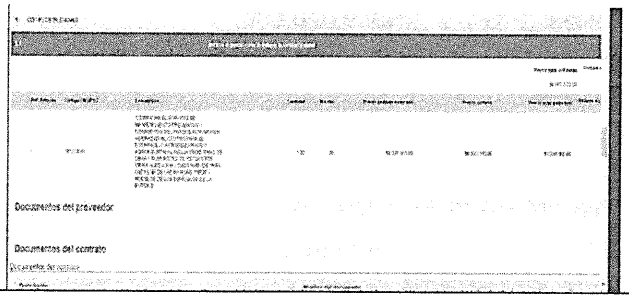
Valor estimado por modalidad de selección:



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

Finalmente, se analizan procesos adelantados por otras entidades estatales con objetos similares al del presente estudio.

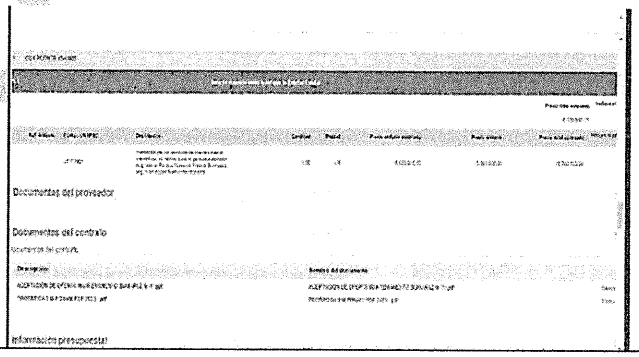
Vigencia	2021
Número proceso	MC-ATL-CDAA-00028-2021
Modalidad de Selección	MINIMA CUANTIA
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADOS AL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL INCLUYENDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y ANÁLOGOS NUEVOS PARA CADA UNA DE LAS MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA ENTIDAD
Presupuesto oficial (P.O.)	($59.000.000)
Número del contrato	No. CO1.PCCNTR.3142463 DE 2021
Entidad contratante	SENA-REGIONAL ATLANTICO -CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL
Contratista	Antonio de Jesús Gómez Gómez - serviautos Nit. 72137766
Cantidad de oferentes totales	DOS (02)
Cantidad de oferentes habilitados	UNO (01)
Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)	El plazo de ejecución del contrato tendrá un plazo de ejecución de 20 días sin que supere el 30 de diciembre de 2021 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Valor contratado	($28.690.900)

Forma de pago	**NOTA 1:** El valor del contrato a adjudicar será por el valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación el cual es de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ML. ($59.000.000) IVA INCLUIDO** y tendrá dos componentes: el primero comprenderá el costo del mantenimiento preventivo ofertado por el proponente ganador y el segundo componente **(SALDO RESTANTE DEL PRESUPUESTO OFICIAL)**, comprenderá el costo de las actividades correctivas, repuestos originales o análogos que se requieran para cada una de los vehículos que conforman el parque automotor, previa cotización con precios de mercado y autorización del supervisor del contrato. **NOTA 2:** El valor a tener en cuenta a la hora de realizar la escogencia de la mejor oferta es el del mantenimiento preventivo, toda vez que el valor del mantenimiento correctivo no se puede prever. Sin embargo, se adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto oficial y este se discriminará así: el valor indicado en la propuesta para el mantenimiento preventivo y el saldo restante para mantenimiento correctivo. **NOTA 3:** Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones. La Entidad efectuará la verificación aritmética de las operaciones; en caso de presentarse error, el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el valor unitario. El oferente debe tener en cuenta en su propuesta económica todos los impuestos y tasas correspondientes a los productos que oferta. **NOTA 4:** Deberá verificarse la aplicación del IVA.
Adiciones o modificaciones	Si
Cronograma	Cronograma Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días) Publicación de la invitación: 15/12/2021 6:12:00 PM Publicación de estudios previos: 15/12/2021 6:12:00 PM Presentación de Ofertas: 20/12/2021 10:00:00 AM Apertura de sobres: 20/12/2021 10:01:00 AM Informe de presentación de ofertas: 20/12/2021 5:00:00 PM Publicación del informe de evaluación de las Ofertas: 21/12/2021 5:00:00 PM Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación: 22/12/2021 5:00:00 PM Aceptación de ofertas: 24/12/2021 11:00:00 AM Entrega de las garantías de ejecución del contrato: 27/12/2021 5:00:00 AM Aprobación de las garantías de ejecución del contrato: 27/12/2021 5:00:00 AM Fecha de publicación: 15/12/2021 6:15:09 PM
Garantías solicitas	Definir Plan de Pagos? No ¿Solicitud de garantías? Si Garantías por lotes, grupos o etapas? No Seriedad de la oferta No Cumplimiento Si Cumplimiento del contrato % del valor del contrato: 20.00 Fecha de vigencia (desde): 23/12/2021 5:00:00 PM Valor de la garantía: Fecha de vigencia (hasta): 30/06/2022 12:00:00 PM Pago de salarios % del valor del contrato: 5.00 Fecha de vigencia (desde): 23/12/2021 5:00:00 PM Valor de la garantía: Fecha de vigencia (hasta): 15/06/2024 5:00:00 PM Calidad del servicio % del valor del contrato: 20.00 Fecha de vigencia (desde): 23/12/2021 5:00:00 PM Valor de la garantía: Fecha de vigencia (hasta): 30/06/2022 12:00:00 PM Calidad y correcto funcionamiento de los bie Fecha de vigencia (hasta) % del valor del contrato: 20.00 Fecha de vigencia (desde): 23/12/2021 5:00:00 PM Valor de la garantía: Fecha de vigencia (hasta): 15/06/2024 5:00:00 PM Responsabilidad civil extra contractual No
Diferencia entre presupuesto oficial y valor contratado (sin adiciones) (valor absoluto y %)	($30.309.100) (51.37%)
Precios unitarios contratados	
Porcentaje de descuento o ahorro obtenido entre presupuesto total y valor del contrato	(51.37%)

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Porcentaje de descuento o ahorro en precios unitarios techos y contratados	(51.37%)
Fuente (URL del proceso):	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2459614

Vigencia	2022
Número proceso	IPMC-DTOR-175-2022
Modalidad de Selección	MINIMA CUANTIA
Objeto	Prestación de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo para el parque automotor asignado al Parque Nacional Natural Sumapaz, según las especificaciones técnicas
Presupuesto oficial (P.O.)	($15.030.600)
Número del contrato	DTOR-CS-FONAM-016-22
Entidad contratante	SUBCUENTA PARA LA ADMON DE LOS RECURSOS Y MANEJO SPN FONAM - DTOR
Contratista	PRECAR L.T.D.A. SAS Nit. 860515236 LUIS EMILIO UREGO HIDALGO Identificación: 19068442
Cantidad de oferentes totales	UNO (01)
Cantidad de oferentes habilitados	UNO (01)
Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)	El plazo de ejecución del contrato tendrá un plazo de ejecución de 190 días sin que supere el 30 de junio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Valor contratado	($15.030.600)
Forma de pago	**6. FORMA DE PAGO** **LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato según facturación de los servicios de mantenimientos realizados (acorde a la propuesta más económica que sea seleccionada y le sea adjudicado el contrato), previa presentación de la factura o documento equivalente, constancia de cumplimiento del supervisor del contrato, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. **PARAGRAFO:** Para la **vigencia 2022**, con un presupuesto de **$2.444.000,00** y para la **vigencia 2023**, con un presupuesto de **$ 12.586.600**, y los pagos al CONTRATISTA se sujetarán al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, según la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA.** **NOTA.** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que haya aportado el último de los
Adiciones o modificaciones	N/A

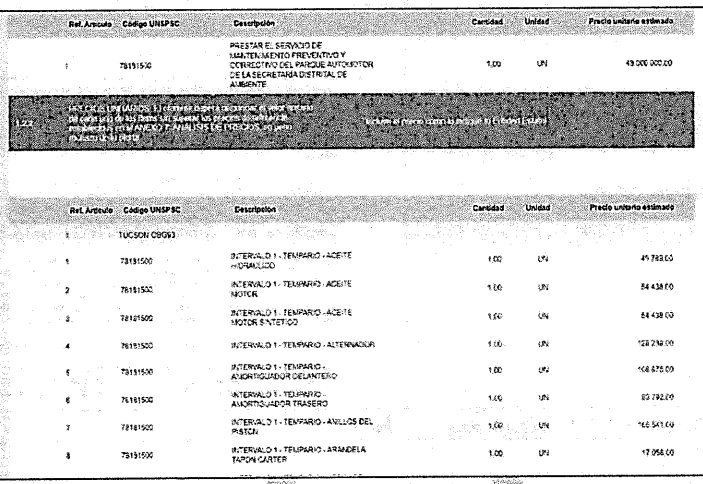
Cronograma	Cronograma Zona horario: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días) Publicación de la invitación: 16/12/2022 6:00:00 AM Publicación de estudios previos: 16/12/2022 6:00:00 AM Plazo para recepción de observaciones: 19/12/2022 6:00:00 AM Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes: 19/12/2022 6:00:00 AM Respuesta a las observaciones a la invitación: 19/12/2022 8:00:00 AM Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado: 19/12/2022 8:00:00 AM Plazo máximo para expedir adendas: 19/12/2022 5:00:00 PM Presentación de ofertas: 20/12/2022 2:00:00 PM Apertura de sobres: 20/12/2022 2:01:00 PM Informe de presentación de ofertas: 21/12/2022 12:00:00 PM Publicación del informe de evaluación de las Ofertas: 21/12/2022 6:00:00 PM Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación: 22/12/2022 11:59:00 PM Aceptación de ofertas: 23/12/2022 12:00:00 PM Fecha de publicación: 15/12/2022 5:03:28 PM
Garantías solicitadas	**9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR** De acuerdo con el análisis de riesgos y la forma de mitigarlo que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costo y a favor de la **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASGINEN A LA ADMINSITRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT 901-037-393-8,** dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos: **a) De Cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MAS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. **b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y repuestos suministrados:** Para garantizar la calidad de los bienes suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. **c) Calidad del servicio:** Para garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, en cuantía equivalente al VEINTE (20%) (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MAS, contados a partir de la fecha terminación del contrato. **d) De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:** para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que emplee en la ejecución del contrato en cuantía equivale al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y TRES (3) AÑOS, más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
Diferencia entre presupuesto oficial y valor contratado (sin adiciones) (valor absoluto y %)	(0%)
Precios unitarios contratados	
Porcentaje de descuento o ahorro obtenido entre presupuesto total y valor del contrato	(0%)
Porcentaje de descuento o ahorro en precios unitarios techos y contratados	(0%)

Fuente (URL del proceso):	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3647980

Vigencia	2023
Número proceso	SDA-MC-44-2023
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
Presupuesto oficial (P.O.)	$48.000.000
Número del contrato	No. SDA–MC–44–2023
Entidad contratante	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Contratista	CENTRO CAR 19 LTDA
Cantidad de oferentes totales	Tres (03)
Cantidad de oferentes habilitados	Uno (01)
Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)	Del 29/12/2023 hasta el 30/05/2024
Valor contratado	$ 48.000.000
Forma de pago	**4.4. FORMA DE PAGO** El valor del contrato se pagará así: 1. **EL PRIMER PAGO** con corte al día treinta (30) del mes de inicio del contrato, de acuerdo con los servicios, bienes e insumos efectivamente prestados. 2. **LOS DEMÁS PAGOS** serán realizados en mensualidades vencidas de acuerdo con los servicios realizados y certificados por el supervisor durante el periodo a facturar, los cuales se pagarán previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos: a. Informe de actividades(IAAP) debidamente firmado por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato. b. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción firmado por e conductor que recibe el vehículo. c. Acta de ingreso de los bienes al almacén. (cuando aplique) d. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.

	e. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya cuando se trate de personas jurídicas. f. Presentar factura electrónica, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto Nacional No. 358 del 5 de marzo de 2020 y lo dispuesto en la Resolución expedida por la DIAN No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la misma debe contener cada uno de los ítems, con la cantidad, unidad de medida, descripción específica y valor que permiten la identificación de los bienes vendidos o servicios prestados de acuerdo con lo estipulado en el contrato Nota 01: Los pagos que la Secretaría Distrital de Ambiente se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C (Programa Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste. Nota 02: Para efectos del último pago, o único pago, se deberá presentar Informe de Actividades (IAAP) y copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral. Nota 03: El plazo de pago a contratistas será máximo de treinta (30) días calendario luego de recibido el bien o servicio que determine la cláusula contractual, siempre y cuando se cuente con el recibo a satisfacción por parte del supervisor o interventor y con el cumplimiento de todos los demás requisitos que correspondan a cargo del contratista. Igualmente, los contratistas deben adoptar la obligación general de efectuar el pago de sus obligaciones contractuales, en un término no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de la recepción del bien o servicio. Nota 04: Cuando el proponente que resulte adjudicatario sea una Unión Temporal o Consorcio, una vez obtenido el RUT, debe tramitarse la resolución de autorización de facturación. La factura de venta debe discriminar el porcentaje de participación o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio, indicando el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias. Si la Unión Temporal o el Consorcio son los adjudicatarios del proceso de selección que realice la Secretaría Distrital de Ambiente, quienes lo integran pueden abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrá designarse a uno de los integrantes como titular para su manejo. Para tal efecto, deberán observarse las condiciones para la vinculación de clientes consagrados en el Título Primero, Capítulo Once de la Circular Básica Jurídica (Circular Básica Jurídica 007 de 1996), expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, para que la Entidad realice los pagos en la respectiva cuenta **Descuentos:** El proponente deberá tener en cuenta que la Secretaría efectuará los descuentos de ley del orden Nacional y Distrital vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Así mismo dará estricto cumplimiento al descuento del uno punto uno por ciento (1.1%) del valor bruto del contrato, sin tener en cuenta el valor del impuesto a las Ventas y de la respectiva adición, si la hubiere, por concepto de Gravamen Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas, prevista en el Acuerdo 53 de 2002 del Concejo de Bogotá y el Decreto Distrital 043 del 6 de febrero de 2002 y conforme a sus modificaciones de ley.
Adiciones o modificaciones	N/A
Cronograma	Cronograma Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Plazo de validez de las ofertas: 3 (Meses) Publicación de la invitación 18/12/2023 11:59:00 PM Publicación de estudios previos 18/12/2023 11:59:00 PM Plazo para recepción de observaciones 19/12/2023 11:59:00 PM Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes 19/12/2023 11:59:00 PM Respuesta a las observaciones a la invitación 20/12/2023 6:59:00 PM Publicacion del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado 20/12/2023 9:59:00 PM Plazo máximo para expedir adendos 20/12/2023 7:00:00 PM Presentación de Ofertas 22/12/2023 8:00:00 AM Apertura de sobres 22/12/2023 8:05:00 AM Informe de presentación de ofertas 22/12/2023 8:10:00 AM Publicación del informe de evaluación de las Ofertas 22/12/2023 2:00:00 PM Presentacion de observaciones al informe de verificación o evaluación 26/12/2023 11:59:00 PM Aceptación de ofertas 27/12/2023 11:59:00 PM Entrega de las garantías de ejecución del contrato 28/12/2023 11:59:00 PM Aprobación de las garantías de ejecución del contrato 29/12/2023 11:59:00 PM Fecha de publicación 18/12/2023 9:51:49 PM
Garantías solicitadas	**7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS** El presente Contrato SI requiere constitución de garantías por el/la contratista. El contratista se compromete a constituir a favor de BOGOTA D.C - SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, NIT 899.999.061-9, DIRECCIÓN Av. Caracas No. 54 -38, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías que se encuentran señaladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015. La garantía constituida deberá amparar: 1. Cumplimiento. __X__ por el (20%) del VALOR TOTAL DEL CONTRATO, vigente por el plazo del contrato y_____6_____ meses más. 2. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. __X__ por el (_5_%) del VALOR TOTAL DEL CONTRATO vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más 3. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados. __X__ por el (10%) del VALOR TOTAL DEL CONTRATO vigente por el plazo de ejecución del contrato y __6__ meses más. 4. Calidad del servicio. __X__ por el (10%) del VALOR TOTAL DEL CONTRATO vigente por el plazo de ejecución del contrato y _6 __ meses más. 5. Responsabilidad extracontractual. __X__ por 200 SMLMV y por el plazo de ejecución del contrato **Nota:** Para el presente proceso se contempló requerir la póliza de responsabilidad civil extracontractual toda vez que cabe la posibilidad de que en los traslados realizados por los vehículos con ocasión de las acciones de ejecución que debe realizar el contratista, puedan presentarse daños a terceros
Diferencia entre presupuesto oficial y valor contratado (sin adiciones) (valor absoluto y %)	0%

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

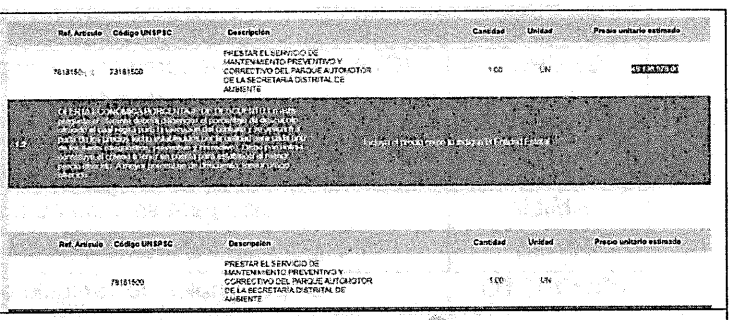
Precios unitarios contratados	 Rel. Artículo / Código UNSPSC / Descripción / Cantidad / Unidad / Precio unitario estimado 1 / 78181500 / PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE / 1,00 / UN / 45.000.000,00 1.1.1 / [illegible] / [illegible] Rel. Artículo / Código UNSPSC / Descripción / Cantidad / Unidad / Precio unitario estimado 1 / TUCSON CBDG3 1 / 78181500 / INTERVALO 1 - TEMPARIO - ACEITE HIDRAULICO / 1,00 / UN / 49.788,00 2 / 78181500 / INTERVALO 1 - TEMPARIO - ACEITE MOTOR / 1,00 / UN / 84.438,00 3 / 78181500 / INTERVALO 1 - TEMPARIO - ACEITE MOTOR SINTETICO / 1,00 / UN / 84.438,00 4 / 78181500 / INTERVALO 1 - TEMPARIO - ALTERNADOR / 1,00 / UN / 128.218,00 5 / 78181500 / INTERVALO 1 - TEMPARIO - AMORTIGUADOR DELANTERO / 1,00 / UN / 168.875,00 6 / 78181500 / INTERVALO 1 - TEMPARIO - AMORTIGUADOR TRASERO / 1,00 / UN / 83.792,00 7 / 78181500 / INTERVALO 1 - TEMPARIO - ANILLOS DEL PISTON / 1,00 / UN / 165.541,00 8 / 78181500 / INTERVALO 1 - TEMPARIO - ARANDELA TAPON CARTER / 1,00 / UN / 17.058,00
Porcentaje de descuento o ahorro obtenido entre presupuesto total y valor del contrato	0%
Porcentaje de descuento o ahorro en precios unitarios techos y contratados	0%
Fuente (URL del proceso):	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5331733

Vigencia	2024
Número proceso	SDA-MC-14-2024
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
Presupuesto oficial (P.O.)	$45.136.978
Número del contrato	SDA-MC-14-2024
Cantidad de oferentes totales	Cinco (05)
Cantidad de oferentes habilitados	Uno (01)
Entidad contratante	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)	Del 2/10/2024 hasta el 31/12/2024
Valor contratado	$45.136.978

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Forma de pago	La Secretaría Distrital de Ambiente pagará al contratista el valor del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con los servicios realizados y certificados por el supervisor durante el periodo a facturar. **Condiciones generales para el pago.** El Contratista deberá tener en cuenta lo siguiente: **a.** La factura o cuenta de cobro deberá incluir todos los impuestos, costos directos o indirectos a que haya lugar, y el detalle de los servicios efectivamente prestados **b.** Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura electrónica con los respectivos documentos soporte, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Decreto 189 de 2020. Únicamente se pagarán los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **c.** Junto a cada factura electrónica, el CONTRATISTA se compromete a adjuntar el certificado expedido por el revisor fiscal, en el que conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión, ARL y aportes a SENA, ICBF y Caja de Compensación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 782 de 2002 y la Ley 1562 de 2012. **d.** Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompaña(n) los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se presente(n) en debida forma o que se haya aportado el último de los documentos. La(s) demora(s) en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de naturaleza alguna. **e.** Las facturas deben estar diligenciadas en pesos colombianos, sin centavos. **f.** Los pagos serán realizados en pesos colombianos, a través de transferencia a la cuenta corriente o de ahorros que indique el CONTRATISTA, abierta en cualquiera de las entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos los descuentos de Ley
Adiciones o modificaciones	N/A
Cronograma	Cronograma Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Plazo de validez de las ofertas 90 (Días) Publicación de la invitación 13 días de tiempo transcurrido Publicación de estudios previos 12 días de tiempo transcurrido Plazo para recepción de observaciones 12 días de tiempo transcurrido Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes 12 días de tiempo transcurrido Respuesta a las observaciones a la invitación 11 días de tiempo transcurrido Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado 11 días de tiempo transcurrido Plazo máximo para expedir adendas 10 días de tiempo transcurrido Presentación de Ofertas 7 días de tiempo transcurrido Apertura de sobres 7 días de tiempo transcurrido Informe de presentación de ofertas 6 días de tiempo transcurrido Publicación del informe de evaluación de las Ofertas 6 horas para terminar Presentación de observaciones al informe de verificación y evaluación 1 día para terminar Aceptación de ofertas 3 días para terminar Entrega de las garantías de ejecución del contrato 6 días para terminar Aprobación de las garantías de ejecución del contrato 6 días para terminar Fecha de publicación 13 días de tiempo transcurrido
Garantías solicitadas	**8. GARANTÍAS DERIVADAS DEL OFRECIMIENTO DEL CONTRATO** En cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes, el CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la Secretaría Distrital de Ambiente, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, que cubran los siguientes riesgos: **Elegir las garantías que apliquen para el proceso adelantado:** **1.1. Cumplimiento** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **1.2. Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales** Por una cuantía igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución y tres (3) años más. **1.3. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y un (1) año más **1.4. Calidad del Servicio** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **1.5. Responsabilidad civil extracontractual.** Por un valor no inferior a 200 SMLV y una duración igual al plazo de ejecución del contrato. Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización escrita de la SDA. El CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente las garantías a que se refiere el contrato.
Diferencia entre presupuesto oficial y valor contratado (sin adiciones) (valor absoluto y %)	0%

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Precios unitarios contratados	
Porcentaje de descuento o ahorro obtenido entre presupuesto total y valor del contrato	0%
Porcentaje de descuento o ahorro en precios unitarios techos y contratados	0%
Fuente (URL del proceso):	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6733437

3. PRECIOS PROMEDIO DEL MERCADO

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el **servicio o bien** requerido por la Entidad, se realizó la publicación de la FCT, anexos y solicitud de cotización en la página de SECOP II mediante el módulo Solicitud de Información a proveedores, utilizando los siguientes códigos UNSPSC señalados en la FCT:

CÓDIGO	UNSPSC 15121504
GRUPO	(B) materias primas
SEGMENTO	15 materiales, combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos
FAMILIA	12 lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos
CLASE	15 preparados lubricantes
PRODUCTO	04 aceite hidráulico

CÓDIGO	UNSPSC 15121509
GRUPO	(B) materias primas
SEGMENTO	15 materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos
FAMILIA	12 lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos
CLASE	15 preparados lubricantes
PRODUCTO	09 aceite de frenos

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CÓDIGO	UNSPSC 25191704
GRUPO	(C) maquinaria, herramientas, equipos industrial y vehículos
SEGMENTO	25 vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes
FAMILIA	19 equipo para servicio de transporte
CLASE	17 equipo para el mantenimiento de vehículo
PRODUCTO	04 pedestales de vehículo o motor

CÓDIGO	UNSPSC 26101757
GRUPO	(C) maquinaria, herramientas, equipos industrial y vehículos
SEGMENTO	26 maquinaria y accesorios para distribución y generación de energía
FAMILIA	10 fuentes de energía
CLASE	17 accesorios y componentes de motor
PRODUCTO	57 accesorios de bujías

CÓDIGO	UNSPSC 25171718
GRUPO	(C) maquinaria, herramientas, equipos industrial y vehículos
SEGMENTO	25 vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes
FAMILIA	17 componentes y sistemas de transporte
CLASE	17 sistemas de frenado y componentes
PRODUCTO	18 kits de reparación de frenos

CÓDIGO	UNSPSC 25171502
GRUPO	(C) maquinaria, herramientas, equipos industrial y vehículos
SEGMENTO	25 vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes
FAMILIA	17 componentes y sistemas de transporte
CLASE	15 limpiaparabrisas
PRODUCTO	02 limpiaparabrisas para automóviles

CÓDIGO	UNSPSC 26111703
GRUPO	(C) maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

SEGMENTO	26 maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía
FAMILIA	11 baterías y generadores y transmisión de energía cinética
CLASE	17 baterías, pilas y accesorios
PRODUCTO	03 baterías para vehículos

CÓDIGO	**UNSPSC 26101759**
GRUPO	(C) maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos
SEGMENTO	26 maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía
FAMILIA	10 fuentes de energía
CLASE	17 accesorios y componentes de motor
PRODUCTO	59 adaptadores del motor de arranque
CÓDIGO	**UNSPSC 25171725**
GRUPO	(C) maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos
SEGMENTO	25 vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes
FAMILIA	17 componentes y sistemas de transportes
CLASE	17 sistemas de frenado y componentes
PRODUCTO	25 frenos de banda

CÓDIGO	**UNSPSC 26101302**
GRUPO	(C) maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos
SEGMENTO	26 maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía
FAMILIA	10 fuentes de energía
CLASE	13 motores no eléctricos
PRODUCTO	02 alternador

CÓDIGO	**UNSPSC 25173816**
GRUPO	(C) maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos
SEGMENTO	25 vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes
FAMILIA	17 componentes y sistemas de transportes
CLASE	38 sistemas de tren de transmisión

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PRODUCTO	16 componentes hidráulicos de embrague

CÓDIGO	UNSPSC 26101756
GRUPO	(C) maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos
SEGMENTO	26 maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía
FAMILIA	10 fuentes de energía
CLASE	17accesorios y componentes de motor
PRODUCTO	56 adaptadores del carburador

CÓDIGO	UNSPSC 25173702
GRUPO	(C) maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos
SEGMENTO	25 vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes
FAMILIA	17 componentes y sistemas de transportes
CLASE	37 controles de emisión y de escape
PRODUCTO	02 silenciadores de exhosto o resonadores

CÓDIGO	UNSPSC 25174004
GRUPO	(C) maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos
SEGMENTO	25 vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes
FAMILIA	17 componentes y sistemas de transportes
CLASE	40 sistema de refrigerar motor
PRODUCTO	04 refrigerante de motor

CÓDIGO	UNSPSC 23131507
GRUPO	(C) maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos
SEGMENTO	23 maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial
FAMILIA	13 maquinaria y equipos lapidarios
CLASE	15 equipos y suministros de trituración, lijado y pulido
PRODUCTO	07 tela para lijar

CÓDIGO	UNSPSC 24121802

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

GRUPO	(C) maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos
SEGMENTO	24 maquinaria, equipos y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales
FAMILIA	12 materiales de empaque
CLASE	18 latas para envasado
PRODUCTO	02 latas de pintura o barniz

CÓDIGO	UNSPSC 26121800
GRUPO	(C) maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos
SEGMENTO	26 maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía
FAMILIA	12 alambres, cables y arneses
CLASE	18 cable automotriz
PRODUCTO	00 cable automotriz

CÓDIGO	UNSPSC 27112800
GRUPO	(C) maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos
SEGMENTO	27 herramientas y maquinaria general
FAMILIA	11 herramientas de mano
CLASE	28 conexiones de herramientas y accesorios
PRODUCTO	00 conexiones de herramientas y accesorios

CÓDIGO	UNSPSC 39121309
GRUPO	(D) componentes y suministros
SEGMENTO	39 componentes, accesorios y suministros
FAMILIA	12 equipos, suministros y componentes eléctricos
CLASE	13 cuadros, registros y menajes para electricidad
PRODUCTO	09 cajas eléctricas especiales

CÓDIGO	UNSPSC 39121312
GRUPO	(D) componentes y suministros
SEGMENTO	39 componentes, accesorios y suministros
FAMILIA	12 equipos, suministros y componentes eléctricos
CLASE	13 cuadros, registros y menajes para electricidad
PRODUCTO	12 bujes eléctricos

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CÓDIGO	UNSPSC 40161504
GRUPO	(D) componentes y suministros
SEGMENTO	40 componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento
FAMILIA	16 filtrado y purificación industrial
CLASE	15 filtros
PRODUCTO	04 filtros de aceite

CÓDIGO	UNSPSC 40161505
GRUPO	(D) componentes y suministros
SEGMENTO	40 componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento
FAMILIA	16 filtrado y purificación industrial
CLASE	15 filtros
PRODUCTO	05 filtros de aire

CÓDIGO	UNSPSC 40101605
GRUPO	(D) componentes y suministros
SEGMENTO	40 componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento
FAMILIA	10 calefacción, ventilación y circulación del aire
CLASE	16 circulación del aire y piezas y accesorios
PRODUCTO	05 protectores o sus accesorios para ventiladores

CÓDIGO	UNSPSC 31171503
GRUPO	(D) componentes y suministros
SEGMENTO	31 componentes y suministros de manufactura
FAMILIA	17 rodamientos, cojines, ruedas y engranajes
CLASE	15 rodamientos
PRODUCTO	03 rodamientos de ruedas

CÓDIGO	UNSPSC 39111520
GRUPO	(D) componentes y suministros
SEGMENTO	39 componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación
FAMILIA	11 iluminación, artefactos y accesorios
CLASE	15 iluminación de interiores y artefactos
PRODUCTO	20 artefactos de alumbrado halógeno

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CÓDIGO	UNSPSC 31201605
GRUPO	(D) componentes y suministros
SEGMENTO	31 componentes y suministros de manufactura
FAMILIA	20 adhesivos y selladores
CLASE	16 otros adhesivos y selladores
PRODUCTO	05 masillas

CÓDIGO	UNSPSC 41104210
GRUPO	(D) componentes y suministros
SEGMENTO	41 equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas
FAMILIA	10 equipo de laboratorio y científico
CLASE	42 equipos y suministros para purificación de agua para laboratorio
PRODUCTO	10 disolvente

CÓDIGO	UNSPSC 31201503
GRUPO	(D) componentes y suministros
SEGMENTO	31 componentes y suministros de manufactura
FAMILIA	20 adhesivos y selladores
CLASE	15 cinta adhesiva
PRODUCTO	03 cinta de enmascarar

CÓDIGO	UNSPSC 39121100
GRUPO	(D) componentes y suministros
SEGMENTO	39 componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación
FAMILIA	12 equipos, suministros y componentes eléctricos
CLASE	11 centros de control y distribución y accesorios
PRODUCTO	00 centros de control y distribución y accesorios

CÓDIGO	UNSPSC 40151551
GRUPO	(D) componentes y suministros
SEGMENTO	40 componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento
FAMILIA	15 bombas y compresores industriales
CLASE	15 bombas
PRODUCTO	51 bombas de engranaje

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CÓDIGO	UNSPSC 31201516
GRUPO	(D) componentes y suministros
SEGMENTO	31 componentes y suministros de manufactura
FAMILIA	20 adhesivos y selladores
CLASE	15 cinta adhesiva
PRODUCTO	16 cinta reflectiva

CÓDIGO	UNSPSC 78181507
GRUPO	(F) servicios
SEGMENTO	78 servicios de transporte, almacenaje y correo
FAMILIA	18 servicio de mantenimiento o reparación de transporte
CLASE	15 servicio de mantenimiento y reparación de vehículos
PRODUCTO	07 reparación y mantenimiento automotor y camiones ligeros

CÓDIGO	UNSPSC 76122405
GRUPO	(F) servicios
SEGMENTO	76 servicio de limpieza descontaminación y tratamiento de residuos
FAMILIA	12 eliminación y tratamiento de desechos
CLASE	24 honorarios de disposición y tratamiento de basuras
PRODUCTO	05 tarifa de mano de obra

La solicitud fue identificada con el número con el número ICBF-SDC-018-2024-BOY[2]. Mediante esta herramienta se identificaron 1612 proveedores inscritos en el(los) código(s) relacionados en la FCT (Anexo No. 1 - Listado de proveedores potenciales contactados).

Adicionalmente, y con el fin de dar publicidad al estudio, se identificaron **03** posibles proveedores (Anexo No. 1 - Listado de proveedores potenciales contactados), a los cuales se les entrego la FCT con los respectivos anexos y el formato de solicitud de cotización.

De acuerdo con la solicitud del ICBF, se obtuvo cotización por parte de **03** empresas, las cuales se listan a continuación:

[2] La publicación en el SECOP II se puede consultar en la siguiente ruta: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.6762576&prevCtxLbl=Work+Area&prevCtxUrl=%2fCO1Marketplace%2fCommon%2fWorkArea%2fIndex

No.	Empresa
1	ALMACEN AUTO REPUESTOS
2	MUNDIREPUESTOS LTDA
3	CHEVEMAZDA

Nota 1: Ver Anexo No. 2 Respuestas y cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales.
Nota 2: Se recibió una (01) solicitud de cotización publicada en SECOP II, la cual no se tuvo en cuenta para la construcción del estudio del sector, toda vez que el valor total cotizado sobre pasa el presupuesto asignado para la presente contratación.

Los valores cotizados por los proveedores corresponden a las especificaciones técnicas definidas en la FCT y sus Anexos. Las respuestas y cotizaciones recibidas se adjuntan en el anexo No. 2 – Respuestas y cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales y se consolidan en el anexo 3 – Precios promedio del sector (comparativo).

3.1 ANALISIS DE PRECIOS ARROJADOS EN EL MERCADO

Para determinar los precios del sector, la entidad se acogió al procedimiento establecido en el Instructivo para la elaboración de estudios de sector o costos – IT3.P3.ABS, Versión 2 de fecha, 15/12/2022, y para todos los efectos se elaboró el consolidado de acuerdo con lo siguiente:

Se obtuvieron las cotizaciones mínimas exigidas con el fin de estimar, el precio del bien o del servicio requerido.

El presupuesto oficial está determinado por la asignación realizada con base en la necesidad estimada por el Grupo Administrativo y la naturaleza del objeto a contratar "**PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ICBF REGIONAL BOYACÁ**" para este caso corresponde a un valor de **dos millones seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos M/CTE ($2.665.447),** incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

NOTA: Por ningún motivo los precios unitarios, ni precios totales, deberán sobrepasar los precios consignados en la tabla promedio con precios techos, determinados por el promedio en las cotizaciones enviadas por los posibles oferentes objeto de este estudio del sector.

4. ANEXOS

Anexo 1. Solicitud de cotización publicada en Secop II
Anexo 2. Listado de proveedores potenciales contactados

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Anexo 3. Respuestas y cotizaciones recibidas
Anexo 4. Precio promedio del sector (comparativo)
Anexo 5. Solicitud revisión coherencia rubro objeto

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	Leidy Fabiola García Riaño Coordinadora Grupo Administrativo	

Revisó: *Leidy Fabiola García Riaño /Coordinadora Grupo Administrativo*
Elaboró: *Angie Katherine Torres Pineda /Contratista Grupo Administrativo*

PÚBLICA